



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCIÓN NO 032**  
16 de julio de 2019

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS y PROCEDIMIENTOS "VERSION 2", CON LA ACTUALIZACION E INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal De Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, Directiva presidencial 02 del 5 de abril de 1994 y Directiva Presidencial 02 del 28 de agosto del 2000 y

**CONSIDERANDO**

Que en armonía con el artículo 209 de la Constitución Nacional, las entidades del Estado deben propugnar por el establecimiento y normalización de los procesos y procedimientos como base fundamental en el cumplimiento de los principios rectores de la administración pública, a saber: Principios de igualdad, economía, moralidad, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, elementos axiológicos que sirven de fundamento para el ejercicio de función pública, en procura del cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Gerencia Moderna y la Gestión Pública demanda de herramientas administrativas que sirven de marco orientador para la planificación y ejecución de los diferentes procesos y actividades inherentes al servicio público conforme a la competencia de cada entidad; en ese orden de ideas, los Manuales de Procesos y Procedimientos constituyen una forma de organización sistemática e integral de la entidad, que compendia de manera articulada y secuencial la estructura y flujo funcional de ésta, vinculando las distintas instancias involucradas en la gestión administrativa y operativa de la organización,

Qué el Manual que se adopta a través de la presente Resolución contempla la actualización de 14 manuales de procedimientos de los 35 establecidos mediante la resolución No 029 de 2017, así mismo se adoptan tres nuevos procedimientos que tienen que ver con los procesos de selección de los cargos de elección de competencia del Concejo; para lo cual se tuvo en cuenta la movilidad normativa



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCIÓN NO 032**

16 de julio de 2019

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS y PROCEDIMIENTOS "VERSION 2", CON LA ACTUALIZACION E INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

regulatoria de cada una de estas materias, la realidad funcional de la entidad, y lógicamente la adecuación de la nomenclatura secuencial y la versión del manual agrupadas en macroprocesos: Estratégicos direccionales, misionales, de apoyo a la gestión interna y de seguimiento y evaluación. De esta manera se adopta el Sistema Integrado de Gestión Del Concejo Municipal De Valledupar, bajo los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

Que la formulación y conformación del presente manual de Procesos y Procedimientos, además de satisfacer una exigencia legal, permite fortalecer los mecanismos de mejoramiento continuo y autocontrol en el Concejo Municipal de Valledupar, se sustenta en una base conceptual y visión integral de cada proceso administrativo y operativo de la entidad, por lo que se constituye en una herramienta de trabajo para el cumplimiento eficiente de la Misión, funciones y competencias institucionales.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el manual de procesos y procedimientos del Concejo Municipal de Valledupar, versión 2, contenido en el documento que se adjunta como parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La herramienta administrativa que se adopta mediante la presente resolución debe ser socializada y divulgada a los servidores que hacen parte del Concejo, en el desarrollo de los procesos de inducción y reinducción que se le realicen en la entidad mientras se encuentre vigente.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCIÓN NO 032**

16 de julio de 2019

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS y PROCEDIMIENTOS "VERSION 2", CON LA ACTUALIZACION E INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

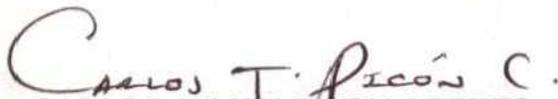
De igual manera la Administración adelantará las acciones necesarias para proveer de este manual a cada uno de los siguientes empleados y algunos contratistas, en medio físico o magnético según las posibilidades financieras de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Corresponde al Secretario General realizar seguimiento y velar por la implementación de este instrumento de gestión, en el desarrollo de la función administrativa y operativa de la entidad; así mismo estar atento a la revisión y actualización que requiera, conforme a la dinámica de las normas legales que lo regulan y de la realidad funcional del Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los dieciséis días del mes de julio de 2019.

  
CARLOS JULIAN PICON CORTES  
Presidente

  
MAIRY HERNANDEZ GUZMAN  
Secretaria General